

DECRETO N° 0003

NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

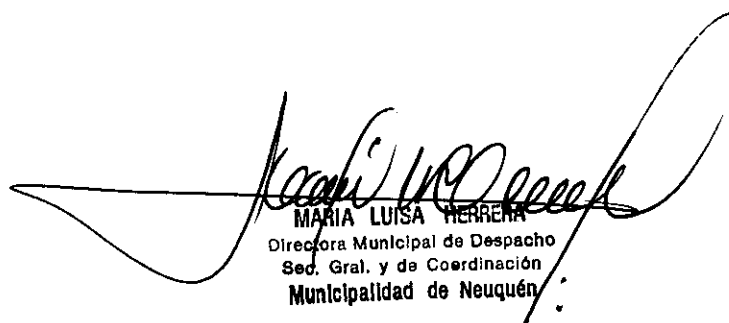
El Registro N° 0425/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Coordinación del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal -Subsecretaría de Gestión Urbana-; y

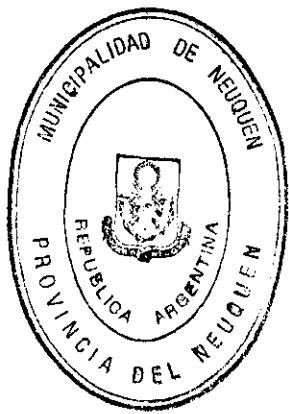
CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se propone el reordenamiento administrativo de las dependencias funcionales de los Coordinadores del Sistema de Planificación, a los efectos de definir claramente la estructura y nivel jerárquico para la toma de decisiones en todo lo referido al Plan Urbano Ambiental;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 694/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se derogue, con efectividad al 31-12-02, el Decreto N° 1492/02, mediante el cual se designó políticamente al Arq. LARDIES SERGIO ADRIÁN, L.P. N° 5812, Grupo 01, como Coordinador Técnico de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental (USP); y se lo designe políticamente, a partir del 01-01-03, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, como Coordinador Técnico-Político del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal -Subsecretaría de Gestión Urbana-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón Municipal;

Que asimismo, requiere se derogue, con efectividad al 31-12-02, el Decreto N° 1446/02, por el cual se designó políticamente a la Arq. ZENÓN MARTA BEATRIZ, L.P. N° 5294, Grupo 01, como Coordinadora General de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (UTGUA); procediéndose a su designación política, a partir del 01-01-03, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, como Coordinadora Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 941/02), informando que los agentes mencionados permanecerán imputando presupuestariamente en las actividades en las que se encuentran actualmente, y que los cambios efectuados no afectan el Presupuesto de Gastos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01-01-03, el Decreto N° ----- 1492/02, mediante el cual se designó políticamente al **Arq. LARDIES SERGIO ADRIÁN**, L.P. N° 5812, Grupo 01, Categoría 21, como Coordinador Técnico de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental (USP).-

Artículo 2º) **DESIGNAR** políticamente, a partir del 01-01-03, al **Arq. ----- LARDIES SERGIO ADRIÁN**, L.P. N° 5812, Grupo 01, Categoría 21, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, como Coordinador Técnico-Político del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal -Subsecretaría de Gestión Urbana-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01-01-03, el Decreto N° ----- 1446/02, por el cual se designó a la **Arq. ZENÓN MARTA BEATRIZ**, L.P. N° 5294, Grupo 01, Categoría 23, como Coordinadora General de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (UTGUA).-

Artículo 4º) **DESIGNAR** políticamente, a partir del 01-01-03, a la **Arq. ----- ZENÓN MARTA BEATRIZ**, L.P. N° 5294, Grupo 01, Categoría 23, en forma transitoria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, como Coordinadora Técnica de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del

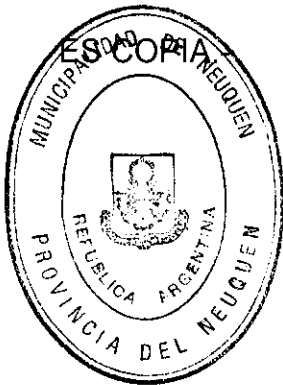

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Escalafón Municipal.-


Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén